

RESOLUCION EXENTA N° 015-0379

REF. : APLICA MULTA AL PROVEEDOR PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT, 15 JUL 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante las siguientes Órdenes de Compras N° 599-199-CM13, 599-202-CM13, 599-215-CM13, todas con fecha 19 de Febrero de 2013, la Dirección Nacional de la JUNJI dispuso la contratación al proveedor, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, para la adquisición de Material Didáctico fungible para abastecer la distintas regiones y distribuir para los distintos Jardines Infantiles del, programa 02 de la Región.

2.- Que de acuerdo a las condiciones estipuladas en las respectivas ordenes de compras, el plazo de entrega para esta adquisición corresponde al día 06 de marzo de 2013.

3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.

4.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-24-LP09, se establece la aplicación de multa de un 3%, por cada día hábil de atraso de los productos solicitados y aplicables a las cantidades que se entreguen atrasadas con respecto al plazo de entrega acordado, con un tope de 10 días.

5.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 3% del valor neto por cada día hábil de atraso de los artículos no entregado en la fecha acordada, según el siguiente detalle:

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	3% multa	Valor Multa	N° O/C
PAPEL MULTIPROPOSITO	06-03-2013	08-03-2013	2	129	2.009	259.161	7.775	15.550	599-199-CM13
ADHESIVO EN BARRA	06-03-2013	08-03-2013	2	330	691	228.030	6.841	13.682	599-202-CM13
BLOCK DE DIBUJO	06-03-2013	08-03-2013	2	327	1.390	454.530	13.636	27.272	599-215-CM13
						Valor total neto		56.504	
						1 % Descuento		565	
						Valor total multa		55.939	

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo

que lo disponga.

RESUELVO

1°. Aplíquese al Proveedor: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, una multa ascendente a la suma de **\$55.939.-** (Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Nueve Pesos), por el atraso en la entrega de los productos adquiridos mediante las ordene de compras N° 599-199-CM13, 599-202-CM13 y 599-215-CM13 .

2°. Descuéntese al proveedor: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, la suma de **\$55.939.-** (Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Nueve Pesos), de las respectivas facturas, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3°. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Párvulos
Directora Regional



MPMV/HOV/DPV/ HJCR/hcr
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes